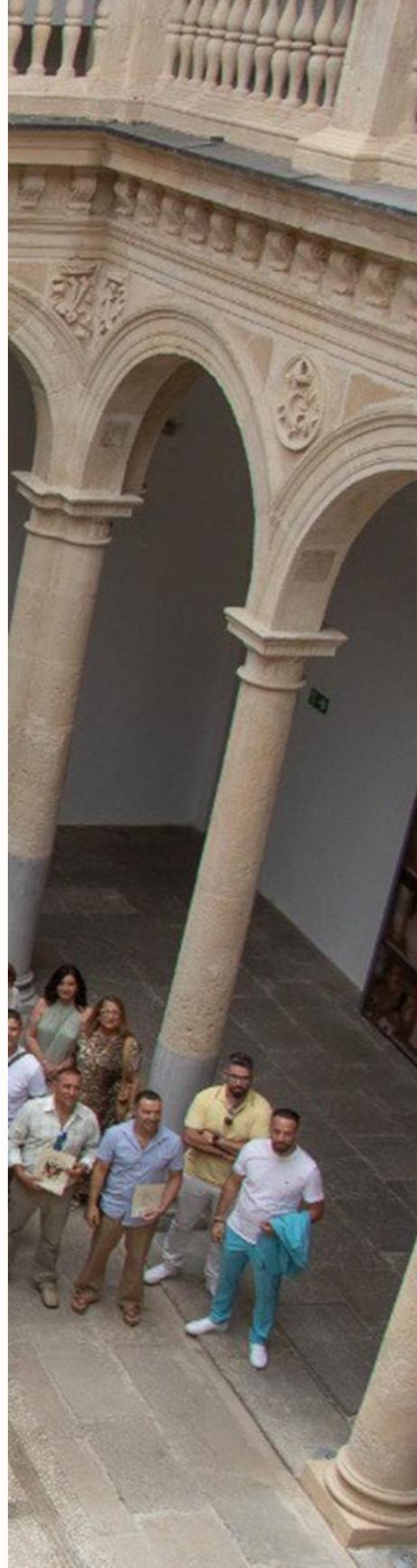


# Modelo de Dirección por Objetivos para el PTGAS de las Universidades Públicas Andaluzas

Define la Dirección por Objetivos (DPO) como un sistema de gestión que establece, de forma consensuada entre el personal y sus responsables, objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (SMART) que el personal debe cumplir para superar su evaluación del desempeño.



# Ámbito de Aplicación y Principios Fundamentales



## Orientación a resultados

Se enfoca en los productos o servicios que se entregan, más que en las tareas que se realizan.



## Participación

Se fomenta la implicación y el compromiso del personal en la definición y el seguimiento de sus objetivos, así como en la identificación de sus necesidades de formación y desarrollo profesional.



## Retroalimentación

Informando periódica y constructivamente sobre el avance y el logro de los objetivos, así como sobre las áreas de mejora.



## Reconocimiento

Se valora el esfuerzo y la contribución del personal al cumplimiento de los objetivos institucionales, incentivándose a su vez el desarrollo profesional.



# Modalidad y Tipos de Objetivos



## Resultados a conseguir

Incremento de eficiencia, calidad y satisfacción



## Tipos de objetivos

De innovación y de mejora



## Modalidad de objetivos

Individuales y grupales

Los objetivos pueden ser individuales o grupales. Los grupales pueden referirse a una unidad administrativa, un grupo de trabajo o puestos de similares funciones. Para estos objetivos deberá medirse tanto el cumplimiento global como la aportación individual.

Según su naturaleza, los objetivos pueden ser de innovación (relacionados con nuevos servicios o creación de valor añadido) o de mejora (perfeccionamiento de procesos y tareas existentes). Todos ellos deben orientarse a resultados como el incremento de la eficiencia, la reducción de tiempos o errores, y el aumento de la satisfacción de los usuarios.

# Procedimiento para la Determinación de Objetivos



## Formulario común

para la descripción de objetivos y su envío a gerencia por parte de los responsables de unidades.



## Visto bueno de Gerencia

que posteriormente los elevará al Comité Técnico de la DPO (andaluz) para su validación.



## Informe del Comité Técnico

motivado y vinculante sobre pertinencia y evaluabilidad de las propuestas



## Publicación

Objetivos publicados en la web de cada universidad

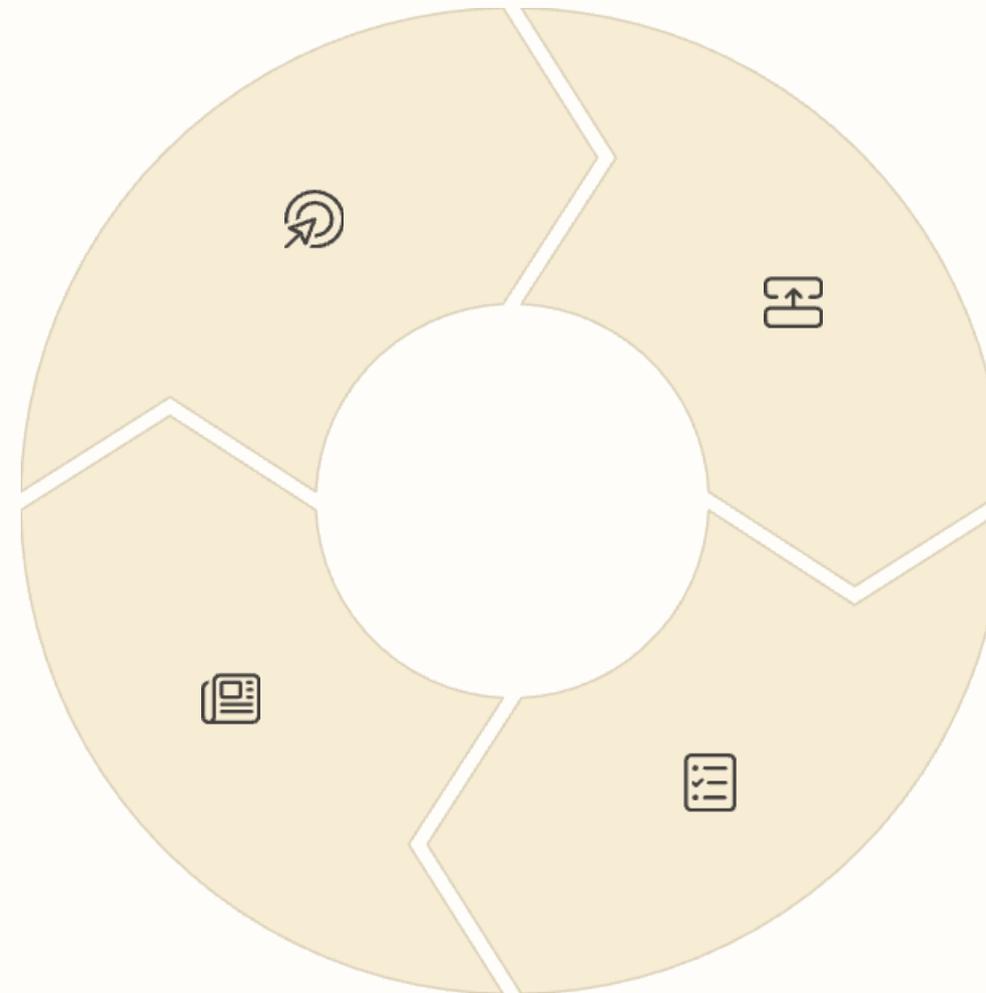
# Seguimiento y Evaluación de Objetivos

## 1. Definición de objetivos

y validación de los mismos por parte de Gerencia y el Comité Técnico Andaluz.

## 4. Auditoría

Tres PTGAS (2 de otras universidades andaluzas) llevarán a cabo la auditoría que tendrá que posteriormente aprobar la gerencia de cada universidad.



## 2. Seguimiento

Al menos dos sesiones para identificar posibles obstáculos que estén impidiendo el correcto avance, el nivel de logro y la contribución de cada persona.

## 3. Evaluación

por la persona responsable. Tendrá en cuenta los indicadores definidos, las tareas desarrolladas y el nivel de consecución.

# Un par de aclaraciones

## Comité Técnico de la DPO

Está formado por una persona del PTGAS designada por cada gerencia de las UUPPAA. Sus competencias básicas incluyen:

- Emitir informes sobre la pertinencia y evaluabilidad de los objetivos.
- Designar a las personas encargadas de auditar el proceso de evaluación final.

## Fichas de Objetivos

El modelo incluye tres tipos de documentos estandarizados: la Propuesta de Objetivo, la Ficha de Seguimiento y la Evaluación de Objetivo.

Estos formularios garantizan la homogeneidad del proceso en todas las universidades participantes.

